



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05001 40 03 027 2015 00362 00
ASUNTO	Tiene en cuenta dirección electrónica y Envía enlace proceso

Atendido el requerimiento del Despacho, efectuado mediante auto del 01 de junio de 2020 y conforme a lo manifestado por la apoderada demandante (Demanda Principal), **PAULA ANDREA GIRALDO PALACIO**, para efectos de notificación al co-demandado **RICARDO DE JESÚS GÓMEZ DUQUE**, téngase en cuenta el correo electrónico aportado por la misma, esto es: richyasesorias@une.net.co.

Así mismo y por la Secretaría del Despacho, para los efectos pertinentes, se procede con el envío del link del expediente, en atención a su solicitud.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28e08737905c56a5621dc570ea837c0b0d13463fa723e0afa25e3b02b447aeb5**

Documento generado en 10/02/2022 03:35:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>